



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 478 -2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 AGO. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante "Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco PER IMA, la Municipalidad Distrital de Challabamba y la Municipalidad Provincial de Paucartambo - Cusco" acuerdo que tiene por objeto la formulación a nivel de Perfil del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Inundaciones del Río Mapacho, en los Distritos de Paucartambo y Challabamba, Provincia de Paucartambo - Cusco"**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-MPP-2019/CM, el Concejo Municipal del Municipio Provincial de Paucartambo, autoriza al Alcalde Provincial suscribir el Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional del Cusco PER IMA, la Municipalidad Distrital de Challabamba y la Municipalidad Provincial de Paucartambo - Cusco" para la formulación a nivel de Perfil del Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Protección contra Inundaciones del Río Mapacho, en los Distritos de Paucartambo y Challabamba, Provincia de Paucartambo - Cusco"**;

Que, con Memorándum N° 0199-2019-GR CUSCO/PER IMA DE, la Unidad Ejecutora 004 Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, solicita aprobación de Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, proveniente de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Provincial de Paucartambo, por el importe de **S/ 80,500.00**, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, recursos que serán destinados para el estudio de factibilidad del Proyecto citado en el párrafo anterior;

Que, con Informe N° 518 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Provincial de Paucartambo, en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por el importe de **S/ 80,500.00** para la formulación a nivel de Perfil del Proyecto antes citado;

Que, mediante Informe N° 287 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para su autorización por el importe de **S/ 80,500.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, de conformidad al Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen: de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal";

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 631 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Objeto :

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, hasta por la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES (S/ 80,500.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO		
UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE		
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias		
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias		
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	80,500
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	80,500
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL	80,500
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	80,500
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	80,500
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3	DE GOBIERNOS LOCALES	80,500
TOTAL INGRESOS				80,500

EGRESOS :

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	004 INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	80,500
FTE. FTO.	:	4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	80,500
PROYECTO	:	2.001621 Estudios de Pre Inversión	80,500



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	80,500
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	80,500
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	80,500
TOTAL EGRESOS			80,500

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora correspondiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



131

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

